



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 075

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos, del día 25 veinticinco de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, no así en Regidor Profesor Mariano Trujillo Morales, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 075, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido. -----

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

NMM

Handwritten signature

Large handwritten signature at the bottom of the page

**TERCERO.-** Aprobación de acta de ayuntamiento número **074**. Aprobándose por **unanimidad de 9 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

**CUARTO.-** Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.-** El **C. José Ma. Martín Casillas Saldaña** solicita permiso de uso de suelo para **"nave industrial para la fabricación de calzado"**, en el domicilio ubicado en el lote 4, manzana 14, fracción 1, Prolongación calle Esquipulas, Colonia Los Manantiales de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación oficial del propietario, copia de escritura de propiedad de fecha 24 de mayo del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 6 Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, copia del proceso para la fabricación de calzado, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de parque, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 9 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para **"nave industrial para la fabricación de calzado"**, a favor del **C. José Ma. Martín Casillas Saldaña** en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**2.-** El **C. Josué Guzmán Cabrera** solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO**, respecto a la parcela número **178 Z-1 P3/5** ubicada en el ejido Purísima del Rincón, misma que cuenta con una superficie de **1-10-63.03 has**, acreditando la propiedad con copia del título número **000000015435**, folio real **R25\*18512**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano), lo anterior en virtud de que el propietario de dicho bien pretende enajenarlo. **Una** vez analizado el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Agraria, y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, manifiesta **interés por adquirir el inmueble descrito líneas arriba, por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado.-----

**3.-** La **C. Cristina Cruz Rosas** solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO**, respecto a la parcela número **25 Z-1 P1/5** ubicada en el ejido Purísima del Rincón, misma que cuenta con una superficie de **0-76-83.56 has**, acreditando la propiedad con copia del título número **000000018253**, folio real **R25\*18512**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4310 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano), lo anterior en virtud de que la propietaria de dicho bien pretende enajenarlo. **Una** vez analizado el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Agraria, y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, manifiesta **interés por adquirir el**

*Rosales*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*NMH*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**inmueble descrito líneas arriba, por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado.---

**4.- El Ing. Gabriel Valdez Chávez,** solicita la autorización de **permiso de venta de 33 lotes del fraccionamiento denominado "Clouster La Ciénega"** propiedad de los señores Javier, Martha, Jaime, Efraín y Jesús todos de apellido Flores Velázquez, ubicado en el predio denominado La Ciénega perteneciente a este Municipio, toda vez que ha cumplido con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, los cuales se detallan a continuación: -----

MANZANA	LOTES
1	DEL 1 AL 22
2	DEL 1 AL 11

En atención a lo solicitado los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos otorgar al **Ing. Gabriel Valdez Chávez** la autorización de **permiso de venta de 33 lotes del fraccionamiento denominado "Clouster La Ciénega"** ubicado en el predio denominado La Ciénega perteneciente a este Municipio. -----

**5.- El C. Javier Orlando Rodríguez Torres** solicita permiso de uso de suelo para **"Deposito" (establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo)**, en calle Madre Sierra número 102, Colonia Lomas de San Juan del Bosque de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación, copia de contrato de arrendamiento de fecha 18 de diciembre del año 2017, ratificado ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona habitacional de densidad media H2 (200-300 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Al respecto** los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 9 votos a favor otorgar al **C. Javier Orlando Rodríguez Torres** el permiso de uso de suelo para **"Depósito"**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**6.- El C. Marcos Moisés Ávila Vázquez** solicita permiso de uso de suelo para **"Guardería"**, en el inmueble ubicado en Blvd. Manuel Gómez Morín, predio denominado Vallados de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura de propiedad número 22,743, de fecha 09 de agosto del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de equipamiento (E), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En** atención a lo solicitado, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar al **C. Marcos Moisés Ávila Vázquez,** el **permiso de uso de suelo para "Guardería"**, en el domicilio mencionado con anterioridad. Se abstiene de votar la Regidora Virginia Vázquez Mojica por las razones establecidas en el artículo 71 del ordenamiento legal mencionado con anterioridad. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NMM  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**7.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano,** expone ante el Pleno lo relativo a una permuta celebrada con el Señor Juan Toledo Alba, informando que existe un convenio de fecha 18 de agosto del año 2009, suscrito con el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con relación a una afectación que sufrió un predio de su propiedad por la traza del Boulevard del Valle, y cuya cláusula primera del mencionado convenio especifica que los gastos que se generen con motivo de las 7 contrataciones de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales serán a cargo del Municipio y a favor del afectado, manifestando el Director de Desarrollo Urbano que en la dependencia a su cargo solamente obra copia del convenio referido, así como un escrito de fecha 28 de junio del año 2006, suscrito por Ing. Jaime López López, en su carácter de Presidente Municipal, Prof. Mariano Trujillo Morales, Secretario del H. Ayuntamiento y Javier Domínguez Padilla, Coordinador de Asentamientos Irregulares, en su momento, donde manifiestan lo siguiente: "... que actualmente los que signan el presente, se encuentran en trámites de negociación, con el señor Juan Toledo Alba representado por su gestor oficioso el señor José Toledo Alba, una afectación en su propiedad ubicada en la zona denominada como Loma Alta, por una superficie de 535.77m<sup>2</sup> quinientos treinta y cinco punto setenta y siete metros cuadrados, la que se realiza con la finalidad de que por la misma se trace la obra denominada Boulevard del Valle en su segunda etapa, negociaciones en las cuales sean propuesto los siguientes acuerdos: **1.-** El municipio otorgara al señor Juan Toledo Alba en calidad de indemnización el lote 3 de la manzana 33 del asentamiento humano denominado Fraccionamiento Amanecer de este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 500.09 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 27.41mts, y linda con lote número 2; Al Sur: 27.27mts, linda con lote número 4; Al Oriente: 18.60mts, linda con calle planeta; Al Poniente: 18.58mts, linda con lote número 1. Acto jurídico sobre el cual el Municipio absorberá los honorarios, gastos e impuestos que se pudieran generar. **2.-** El municipio se compromete a que dentro del proceso de construcción de la obra ya citada, se dejen 7 conexiones para agua potable y alcantarillado, para beneficio del resto del predio del señor Toledo Alba. **3.-** En relación al punto anterior el Municipio se obliga a hacer las gestiones necesarias ante el Consejo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, al efecto de que por las 7 tomas de agua y 7 descargas de drenaje, se condonen los derechos que por conexión se pudiera generar, y que se aclare en este punto de que los respectivos contratos de agua y drenaje que se hagan con SAPAP, en su caso serán cubiertos por Presidencia Municipal, para lo cual le presentaran la petición formal para su condonación en la sesión del consejo programada el día 14 de Julio del 2006..."

**Con relación** a lo anterior en fecha 10 de Julio del 2006, el Presidente Municipal en su momento, C. Jaime López López, giro oficio al Consejo del Agua Potable, y posteriormente en fecha 18 de Julio del 2006, el C. Mateo Parra Gutiérrez, da contestación al escrito referido, manifestando que no es posible realizar la condonación que se solicita al carecer de facultades para emitir dicha resolución.

**Posteriormente** el día 4 de Septiembre del 2006, el Ing. Jaime López López, en su carácter de Presidente Municipal, informa al Señor Juan Toledo Alba, lo siguiente: "...el Municipio mantiene la postura de otorgar en calidad de permuta el lote número 3 de la manzana 33 de asentamiento humano denominado Amanecer..."

**Derivado** de lo anterior el Lic. Luis Mauricio Sierra González informa que debido a que en la dependencia a su cargo no se cuenta con el expediente completo del asunto que nos ocupa, se giró un oficio a la Tesorería Municipal y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para efectos de que informaran a esta autoridad si en los archivos que obran en sus respectivas dependencias existe algún documento en el que se compruebe que se le haya dado algún pago a favor del C. Juan Toledo Alba, o se haya dado cumplimiento al convenio referido, más sin embargo solo por parte del Director del SAPAP, se informó que en el Organismo Operador a su cargo, no se encontró nada al respecto, únicamente copia del convenio citado.

**Por lo anterior** expuesto el Director de Desarrollo Urbano, solicita a esta Autoridad Municipal, emita una determinación, a efecto de dar atención o en

*R*

*J*

*MLP*

*Q*

*NMM*

*Ja*

*H*

*S*

*A*

su caso cumplimiento al convenio celebrado con el Señor Juan Toledo Alba. **Analizado** y debatido ampliamente el punto en cuestión este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 9 votos, girar instrucciones al Consejo de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima, a efecto de que se dé cumplimiento al convenio de fecha 18 de agosto del año 2009, celebrado con el Señor Juan Toledo Alba. -----

**QUINTO.-** El **Prof. José de Jesús Aranda Flores**, Director de Educación Municipal, solicita aprobación a los miembros del Ayuntamiento para llevar a cabo la adquisición de banderas de guerra y banderas las cuales serán entregadas a diferentes instituciones educativas del municipio, que han ingresado su respectiva solicitud de apoyo a la Dirección de Educación Municipal, el monto solicitado para dicha adquisición es por la cantidad de \$140,000.00 que corresponde al 70% del costo total, ya que el resto por el 30% lo aportarán los comités de padres de familia y/o escuelas beneficiadas, dicha entrega se pretende realizar el día 24 de febrero del año en curso en el acto cívico que se llevará a cabo con motivo del "Día de la Bandera". De lo anterior el cuerpo edilicio **aprueba** por unanimidad de 10 votos, hasta la cantidad de hasta \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para los fines descritos anteriormente. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4413-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

**SEXTO.-** En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, expone ante el Pleno, diversos puntos relativos a la Dirección de Fiscalización y Control. -----

**1.-** Se da lectura al escrito de fecha 22 de enero del año que transcurre, suscrito por la **C. Ana María Gómez Alcalá**, quien solicita autorización para la instalación de un puesto (carro) para la venta de tacos sobre la vía pública, ubicado en calle José Ma. Morelos esquina con calle Manuel Doblado, zona centro de esta ciudad. **Analizado** el punto en cuestión esta Autoridad Municipal determina por unanimidad de 9 votos **no autorizar el permiso solicitado**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del REGLAMENTO DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, en el cual se considera ese espacio como zona restringida para la instalación de comercio, por lo cual se sugiere buscar algún local para llevar a cabo la venta, o bien un espacio en otra calle donde no este restringido y no se obstruya la vialidad. ---

**2.-** El **C. Octavio Rodríguez Márquez**, Director de Fiscalización y Control, mediante oficio solicita a esta Autoridad Municipal, se emita un acuerdo respecto a la instalación de comercios en vía pública, en la periferia del nuevo Centro de Transferencia Modal CETRAM de este municipio. **Con** relación a lo anterior esta Autoridad Municipal **acuerda** por unanimidad de 9 votos la no autorización de permisos para la instalación de cualquier tipo de comercio sobre la vía pública, en la periferia del nuevo Centro de Transferencia Modal CETRAM de este municipio, en virtud de que se pondría en riesgo a los comerciantes y consumidores, además de obstruir la libre circulación de los autobuses. -----

**SÉPTIMO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa al Pleno que las **Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 184 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar diversos artículos a la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que es analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NHM  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

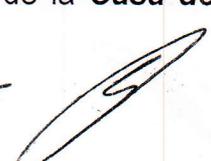
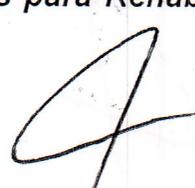
por enterados del contenido de la misma. -----

**OCTAVO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno que se han recibido en la Secretaría a su cargo un gran número de solicitudes de permisos para llevar a cabo la presentación de bailes masivos y eventos públicos en próximos días, motivo por el cual es que solicita a esta Autoridad Municipal se emita un acuerdo a efecto de determinar una calendarización de los eventos mencionados. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 9 votos se autorice la realización de 1 baile popular por mes y 2 bailes masivos hasta el mes de octubre del presente año, sugiriendo dar preferencia a empresarios de este municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establecen los artículos 5 y 10 del REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO mismos que a la letra dicen: "... **ARTICULO 5.-** Para la presentación de cualquier espectáculo o festejo público, se requiere obtener permiso de la Secretaría de Ayuntamiento, previo el pago ante la Tesorería Municipal de los derechos que correspondan. Podrá autorizarse discrecionalmente la venta de bebidas alcohólicas, previa solicitud hecha por el empresario interesado y una vez cubiertos los requisitos respectivos, a través de la Dirección de Fiscalización y Control." Y "...**ARTICULO 10.-** Para obtener el permiso para la presentación de un espectáculo público, el empresario, promotor, organizador o sus representantes legales, deberán satisfacer los siguientes requisitos: -----

- I. Presentar solicitud por escrito con quince días de anticipación, y cuando la naturaleza del espectáculo lo requiera se podrá aumentar el término por el permiso del H. Ayuntamiento, como mínimo a la celebración del evento, debiendo mencionar:
  - A). Clase de espectáculo que se vaya a presentar, incluyendo el programa a que se sujetará el desarrollo del mismo, horario de inicio, duración y terminación; -----
  - B). Lugar de presentación del evento; -----
  - C). Precio de admisión que se pretenda cobrar en cada localidad, para su aprobación provisional o definitiva; y -----
  - D). Fecha de inicio y terminación si la autorización es por temporada; -----
- II. Presentar una relación con el número de boletos por localidades, el número de aforo tipo de evento y el precio de los boletos respectivamente dependiendo de la localidad, a efecto de que la dirección de Fiscalización y Control emita la autorización correspondiente por escrito señalando los conceptos establecidos en el presente escrito previo pago de derechos ante la Tesorería Municipal. -----
- III. Tratándose de espectáculos que anuncien la presentación de artistas o deportistas, en grupo o solistas, de reconocido prestigio regional, nacional o internacional se deberá anexar copia del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el solicitante; -----
- IV. Otorgar garantía equivalente al 10% del total de los boletos emitidos, a satisfacción de la Tesorería Municipal, en cualquiera de las formas que señala la ley, a elección de la misma, a efecto de asegurar convenientemente los intereses del público asistente, del fisco municipal y el costo del retiro de la propaganda; -----
- V. Contar con la anuencia de las comisiones de box y lucha libre profesional, según sea el caso, cuando el evento implique la presentación de boxeadores o luchadores profesionales; -----
- VI. Contratar vigilancia policiaca en número suficiente de elementos que garanticen el orden durante el evento, de acuerdo a la naturaleza del mismo, se sugiere 1 elemento por cada 50 asistentes al evento. -----
- VII. Acreditar la propiedad, posesión o derecho para el uso del inmueble o local para la realización del evento; y, -----
- VIII. Acompañar la documentación que acredite la personalidad, tratándose de representantes legales. -----
- IX. Acreditar la contratación del servicio médico ya sea público o privado, considerando el aforo, el tipo y la magnitud del evento. -----
- X.- Presentar dictamen de seguridad expedido por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. ..."

**NOVENO.-** Escrito que presenta la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Secretaría Particular, mediante el cual pone a consideración del Pleno, el escrito presentado por la C. Marcela Teresa Velasco López Directora de la **Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.**, mediante el cual,

Roberto García Urbano  
 J. P.  
 NMM  
 de.  

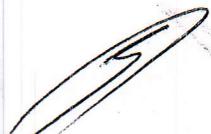



solicita un apoyo económico mensual para cubrir los gastos que genera dicha institución la cual se dedica a la rehabilitación de mujeres enfermas de alcoholismo y drogadicción. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 9 votos otorgar un **apoyo económico de manera mensual**, por la cantidad de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)** a la **Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil A.C.**, por el periodo de enero a septiembre del presente ejercicio fiscal 2018. Monto que será tomado de la partida **"Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4451-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

**DÉCIMO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Francisco Muñoz Rodríguez**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, el día 28 de enero del año en curso, en las instalaciones que ocupa la "Granja San Francisco" ubicada en la calle Av. Del Bosque #1401 en la comunidad de San Bernardo, perteneciente a este municipio, ello con motivo de las fiestas anuales en dicha comunidad. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** el día 28 de enero del año en curso, en las instalaciones que ocupa la "Granja San Francisco" ubicada en la calle Av. Del Bosque #1401 en la comunidad de San Bernardo, perteneciente a este municipio, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 071 de fecha 07 de diciembre del año 2017, en el cual se acordó turnar a dicha comisión la iniciativa del **"REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**, ello con el fin de que fuera analizada detalladamente. Al respecto informa la comisión que se dio cumplimiento a lo encomendado así mismo se realizaron algunas observaciones a dicho documento las cuales fueron corregidas, por lo cual no existe inconveniente alguno en que dicha iniciativa sea aprobada. **Expuesto** lo anterior el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación la iniciativa de **"REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO"**. En lo **conducente** los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento. -----


**Segundo.-** Aprueban el “**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**”.

**Tercero.-** Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, manifiesta que mediante oficio de fecha 08 de noviembre del año 2017, suscrito por el Pbro. Pascual López Márquez, en su carácter de Apoderado Legal y Director de Bienes Inmuebles de la Arquidiócesis de León, A. R., solicita a este Honorable Ayuntamiento la donación de los bienes inmuebles, donde actualmente se encuentra la Parroquia del Señor de la Piedad, ubicado en la colonia Guanajuatito y el Templo de Santo Toribio, ubicado en la colonia Loma Alta de esta Ciudad. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos lo siguiente: -----

**1.-** Los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Gto., **aprueban** por unanimidad de 9 votos **realizar la donación a favor de la “Arquidiócesis de León A.R.”**, de una fracción de terreno con una superficie de **1,201.90 metros cuadrados**, del área de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Cascada de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Se desafecta del dominio público la fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Cascada de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **1,201.90 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al norte:** 59.37 metros y linda con propiedad municipal. -----

**Al sur:** 60.82 metros y linda con calle Cascada. -----

**Al oriente:** 20.05 metros y linda con calle Melchor Ocampo (antes camino a Guardarrayas). -----

**Al poniente:** 20.00 metros y linda con lote 4. -----

**Superficie** que se ampara con la escritura pública número 7,861 de fecha 18 de abril del año 1988, otorgada ante la fe del notario público número 3, Lic. Wintilo Vega Salazar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 480, folio 200-VTA del tomo número VIII, del libro de la sección de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

**Segundo:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor la “**Arquidiócesis de León A.R.**”, en la cual se encuentra la Parroquia del Señor de la Piedad. -----

**Tercero:** El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, si la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

**Cuarto:** Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

**2.-** Los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Gto., **aprueban** por unanimidad de 9 votos **realizar la donación a favor de la “Arquidiócesis de León A.R.”**, de una fracción de terreno con una superficie de **1,500.00 metros cuadrados**, del área de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Juan Pablo II, de la colonia Guanajuatito de esta ciudad, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Se desafecta del dominio público la fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Juan Pablo II de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **1,500.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NMM  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Al norte:** 60.00 metros y linda con calle Juan Pablo II (antes calle en proyecto).

**Al sur:** 60.82 metros y linda con Propiedad Municipal. -----

**Al oriente:** 25.00 metros y linda con calle Melchor Ocampo (antes camino a Potrerillos). -----

**Al poniente:** 25.00 metros y linda con Guillermo Arévalo Moreno. -----

**Superficie** que se ampara con la escritura pública número 2,642 de fecha 07 de agosto del año 1996, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio R25\*20124. -----

**Segundo:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor la "**Arquidiócesis de León A.R.**", en la cual se encuentra la Parroquia del Señor de la Piedad. -----

**Tercero:** El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, si la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

**Cuarto:** Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

**3.- Los** integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Gto., **aprueban** por unanimidad de 9 votos **realizar la donación a favor de la "Arquidiócesis de León A.R."**, de una fracción de terreno del área de donación propiedad municipal que se encuentra ubicada entre las calles Mármol, Arcilla y Arroyo de los Veneros de la Colonia Loma Alta, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **2,830.00 m2**, en el cual se encuentran las instalaciones del **Templo de Santo Toribio de la colonia Loma Alta** de esta ciudad, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

**Primero:** Se desafecta del dominio público una fracción de terreno del área de donación propiedad municipal, ubicada entre las calles Mármol, Arcilla y Arroyo de los Veneros de la Colonia Loma Alta, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **2,830.00 m2**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

**Al Norte:** Mide 52.94 metros partiendo de Vértice B con rumbo Sureste hacia el vértice I y linda con linda con Calle Arcilla de la Colonia Loma Alta.-----

**Al Sur:** Línea quebrada en tres tramos, mide 4.22 metros partiendo del vértice J con rumbo Noroeste hacia el vértice K; quiebra del vértice K con rumbo noroeste hacia el vértice L, con una distancia de 1.98 metros; quiebra del vértice L con rumbo noroeste para cerrar en el vértice M, con una distancia de 3.81 metros; y linda con Calle Mármol Colonia Loma Alta.-----

**Al Oriente:** Mide 121.13 metros partiendo del vértice I con rumbo suroeste hacia el vértice J, y linda con derecho de vía del arroyo los Veneros.-----

**Al Poniente:** Línea quebrada el siete tramos; mide 44.10 metros partiendo del vértice M con rumbo noroeste hacia el vértice H; quiebra del vértice H con rumbo noreste hacia el vértice G, con una distancia de 11.64 metros; quiebra del vértice G con rumbo sureste hacia el vértice F, con una distancia de 25.28 metros; quiebra del vértice F con rumbo noreste hacia el vértice E, con una distancia de 15.65 metros; quiebra del vértice E con rumbo Noroeste hacia el vértice D, con una distancia de 25.27 metros; quiebra del vértice D con rumbo noreste hacia el vértice C; con una distancia de 21.93 metros; quiebra del vértice C con rumbo Noroeste para cerrar en el vértice B; con una distancia de 12.61 metros; y Linda con propiedad de la "**Arquidiócesis de León A. R.**" y la Calle Mármol Colonia Loma Alta. -----

**Superficie** que se ampara con la escritura pública número 1,668 de fecha 24 del mes de junio del año 1994, otorga ante la fe del entonces Notario Público número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez, debidamente inscrita en el Registro

*[Handwritten signature]*

Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 491 folio 186 del tomo número XIV del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

**Segundo:** Se dona la fracción de terreno propiedad municipal, descrita en el acuerdo anterior a favor de la "**Arquidiócesis de León A.R.**", en la cual se encuentra el Templo de Santo Toribio, de la colonia Loma Alta, de esta Ciudad.-----

**Tercero:** El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, si la persona jurídica colectiva se disuelva o liquide o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

**Cuarto:** Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

### **DÉCIMO TERCERO.----- Asuntos Generales -----**

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno que debido al cambio de luminarias que se está llevando a cabo en algunas zonas del municipio, han quedado lámparas que se han retirado sin ningún uso, así mismo menciona que se han recibido peticiones por parte de ciudadanos para solicitar estas lámparas en donación, motivo por el cual es que solicita se emita un acuerdo sobre el uso que se dará a las citadas lámparas. **Una** vez analizado lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 9 votos autorizar la donación de las lámparas que sean retiradas y no se les dé un uso, a favor de ciudadanos que presentes su respectiva solicitud, pudiéndose donar hasta dos por persona, así mismo se realice un convenio de donación en el cual se establezcan algunas cláusulas que eviten la posterior venta de estos bienes, de igual manera se indique que dichas lámparas deberán ser colocadas en propiedad particular y así mismo el consumo de energía eléctrica será solventado por la persona beneficiada. Por lo anterior se instruye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, de seguimiento al presente acuerdo en los términos establecidos. -----

II).- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno del oficio número 913 de fecha 16 de enero del año que transcurre, suscrito por el Comandante del 8/o Rgto. Blnd. De Rec. Cor. A.B. Manuel Ramos Barrera, mediante el cual informa que en relación a la "**Campaña de Canje de Armas de Fuego**" que impulsa la Secretaría de la Defensa Nacional, solicita en caso de no mediar inconveniente alguno, se agoten los recursos disponibles a efecto de invitar a la iniciativa privada, a fin de que en este municipio se materialice la citada campaña, ya que la misma contribuye a: 1.- Reducir los índices delictivos en el municipio; 2.- Evitar accidentes en el hogar; 3.- Contribuir a la economía familiar; y 4.- Tranquilidad y paz en el Estado, además de que esta actividad forma parte de los cinco ejes del Gobierno Federal, para reducir los índices de violencia en el país, y de esta forma coadyuvar principalmente a la meta del eje número 1, lograr "**UN MÉXICO EN PAZ**", en la cual el Gobierno Municipal y la Secretaría de la Defensa Nacional participan activamente. **Con** relación a lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, se lleve a cabo la "**Campaña de Canje de Armas de Fuego**" en este municipio, por lo cual se instruye al Secretario de Ayuntamiento, remita a la Secretaría de la Defensa Nacional, la información necesaria para la programación de las fechas a fin de que se pueda llevar a cabo la misma. -----

III).- Se retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 060 de fecha 24 de agosto del año 2017, punto décimo segundo fracción III de asuntos generales, en el cual se aprobó la liberación del recurso por la cantidad de **\$276,085.10 (doscientos setenta y seis mil, ochenta y cinco pesos 10/100 m.n.)** participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y

*M*

*S*

*R*

*A*

NMH

*S*

*29.*

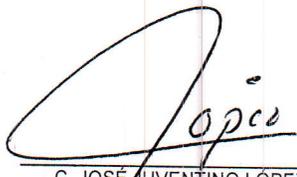
*A*

*F*

DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM) a través del Instituto de Ecología del Estado, para el financiamiento y ejecución del proyecto denominado: "Elaboración del proyecto ejecutivo del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo B para el municipio de Purísima del Rincón, Gto.",. **Lo anterior** a efecto de que sea ratificado dicho acuerdo y a su vez sea modificado el proyecto, debiendo ser el correcto: **"Elaboración del proyecto ejecutivo del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo A para el municipio de Purísima del Rincón, Gto.",.** En atención a lo solicitado los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos ratificar el acuerdo antes mencionado, por lo cual se aprueba la liberación del recurso por la cantidad de **\$276,085.10 (doscientos setenta y seis mil, ochenta y cinco pesos 10/100 m.n.)** para participar en el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (FOAM), para el financiamiento y ejecución del proyecto denominado: **"Elaboración del proyecto ejecutivo del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo A para el municipio de Purísima del Rincón, Gto.",.** Dicho monto será tomado de la partida "FOAM PROYECTO RELLENO SANITARIO 2018" con número de cuenta M24/1100118/31111-1201/4151/G0001 del presupuesto asignado a la dirección de Medio Ambiente y Ecología. -----

**IV).-** Los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos destinar la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**, los cuales se emplearán para la adquisición de un autobús destinado al servicio del municipio, por lo cual giran instrucciones al Tesorero Municipal, contemple dicho recurso en la próxima modificación al presupuesto. -----

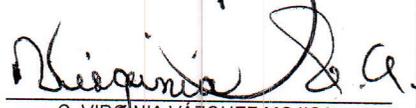
El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

  
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

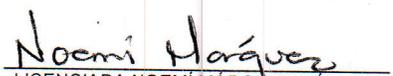
  
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

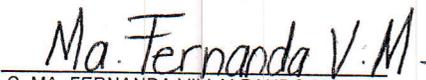
  
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO